

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CORLAD REGIONAL LIMA
Nº 006-2023-CERCORLADLIMA**

Lima, 13 de Noviembre del 2023

Visto:

La documentación de Adherentes a Lista, el cual consta de noventa (90) folios, verificando la habilitación de los Miembros de la Orden, quienes cumplen con los requisitos establecidos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da un ámbito propio de actuación y decisión;

Que, con el Decreto Ley Nº 22087 del 14 de febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados de Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República,

Que, con el Decreto Supremo Nº 020-2006-ED del 25 de julio del 2006, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración,

Que con la Ley Nº 31060 del 23 de octubre del 2020, se norma a nivel nacional el ejercicio profesional del Licenciado en Administración y de sus distintas especialidades y menciones,

Que, con la Resolución Decanal Nacional Nº 1601-2021-CLAD-CDN/DN del 06 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración,

Que, con la Resolución Decanal Nacional Nº 1601-2021-CLAD-CDN/DN del 14 de setiembre del 2021, se aprueba el Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración que regula la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra Orden: en cuya virtud, el Comité Electoral Regional goza de autonomía en el ámbito de su competencia y sus miembros, una vez designados, no se encuentran sujetos ni sometidos a ninguna autoridad del CLAD;

Que, mediante Resolución Decanal Nacional Nº 182-2023-CLAD/CDN/DN, de fecha 02 de setiembre del 2023, se aprueba la convocatoria al Proceso Electoral para los cargos Directivos del Consejo Directivo Regional del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2024-2025.

Que, mediante Resolución Decanal Regional Nº 020-2023-CORLAD LIMA-CDR-D, se designa el Comité Electoral Regional – CER para llevar a cabo el Proceso Electoral, votación y elección de los nuevos miembros CDN CLAD Y CDR CORLAD LIMA para el periodo 2024-2025.

Que, en el Acta Nº 008-2023-CERCORLADLIMA, de fecha 10 de noviembre del año en curso, después de la evaluación realizada a la lista denominada "Administradores con Valores"; el Comité Electoral Regional, confirma que si cumplen con todos los requisitos previstos en el Reglamento Electoral, no existiendo, a este respecto, observación alguna a dicha Lista.

Que, en tal virtud y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º.- Identificación de las listas de candidatos, a los CDR's se identificaran con números arábigos que les asigna en estricto orden de inscripción de la Lista "Administradores con Valores" y asignarles el número 1, por ser la primera y única lista que se presentó;

Estando a lo acordado por el pleno del Comité Electoral Regional del Colegio de Licenciados en Administración de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar la conformidad y **ADMITIR la Lista 1 "Administradores con Valores"** presentada por el Lic. Adm. Víctor Augusto Paredes Paredes, candidato a Decano Regional del Colegio de Licenciados en Administración de Lima, por cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento Electoral; la misma que queda integrada por los siguientes candidatos Miembros de la Orden en los cargos que se indican a continuación:

Decano Regional: Lic. Adm. Víctor Augusto Paredes Paredes, REGUC N° 05150

Vice Decano Regional: Lic. Adm. Roberto Manuel Zevallos Alzamora, REGUC N° 03571

Directora Regional de Desarrollo:
y Habilitación Profesional Lic. Adm. Doris Natalia Canta Castro, REGUC 17655

Director Regional de Información
Científica y Tecnología: Lic. Adm. Abraham Cardenas Saavedra, REGUC 04204

Directora Regional de Seguridad
y Bienestar Social: Lic. Adm. Flor de María Robles Pereyra, REGUC 10780

Director Regional Secretario: Lic. Adm. Jacqueline Rosas Peso, REGUC 08872

Director Regional de Economía
y Finanzas: Lic. Adm. Gerardo Manuel Lozano Alcazar, REGUC 21185

Director Regional de Imagen
Institucional: Lic. Adm. Luis Alberto Mogollon Fernandez, REGUC 19567

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al personero legal y solicitar la publicación de la presente Resolución al CORLAD LIMA.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Lic. Adm. OSCAR ANTONIO MALDONADO
Presidente Comité Electoral Regional CER
REGUC N° 2082



Lic. Adm. JOSÉ LUIS AGUIRRE SOLIER
Vicepresidente Comité Electoral Regional CER
REGUC N° 19718



Lic. Adm. JENNY MAGALLY PERCHE BERNALDES
Secretaria Comité Electoral Regional CER
REGUC N° 19676